



Si no puedes votar presencialmente el próximo día 21, **vota por correo**

Si prevés que el próximo día **21 de febrero** no podrás votar presencialmente en tu centro de trabajo o en la urna correspondiente, puedes ejercer tu derecho al voto desde ya mismo y hasta cinco días antes, solicitándolo a tu mesa electoral.

Según la normativa vigente, la [solicitud](#) la deberás certificar tú mismo **en las oficinas de Correos**. Debes llevarla en un sobre abierto para que el funcionario de Correos la selle, dejando indicado en el exterior del sobre "Solicitud de voto". También puedes realizar este trámite a través de tu delegado o delegada, quien lo hará en tu nombre, facilitándole una fotocopia de tu DNI y la correspondiente [autorización](#).

La mesa electoral, una vez comprobado el censo, te remitirá las papeletas y el sobre en el que deberás introducir tu voto.

Tu sobre cerrado con el voto y una copia de tu DNI se remitirá a la mesa, en otro sobre de mayores dimensiones, por correo certificado. Permanecerá custodiado por los miembros de la mesa hasta el día 21 de febrero cuando se efectúen las votaciones y se introduzca tu voto en la urna.

Si decides solicitar el voto por correo, es importante que lo tramites **lo antes posible**, ya que si tu sobre se recibiese una vez finalizada la votación, no se podría computar.

También debes saber que, aunque efectúes el voto por correo, si finalmente, te encuentras presente el día de las elecciones y decides votar personalmente, puedes hacerlo, manifestándolo ante la mesa, en cuyo caso se te entregaría el que enviaste por correo.

A continuación te facilitamos los **modelos** para:

- [Solicitar el voto por correo.](#)
- [Autorizar a otra persona a que certifique tu voto por correo.](#)

Para más información contacta con tus [delegados y delegadas de CCOO](#) de tu provincia.

